Debe 31/98

ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOFRUT S.A.

CUANTIA: S/. 90'000.000,00

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: por una parte, la compañía ECOFRUT S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Ingeniero FRANCISCO GUILLERMO CUCALON LEORO, quien declara ser ecuatoriano, casado, calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña para que sea agregado a esta matriz y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, cuya acta también se agrega al final de esta matriz; y, por otra parte, el señor Ingeniero FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Agrónomo, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene conformada con la señora GLADYS LEORO WANDEMBERG DE CUCALON, quien también comparece y declara ser ecuatoriana, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

(1)

(2) ACCIONISTA APORTANTE

CONYUGE

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura de Cambio de Domicilio; Aumento de Capital y, Reforma de Estatutos Sociales, el señor Ingeniero FRANCISCO GUILLERMO CUCALON LEORO, en calidad de Gerente General de la Compañía ECOFRUT S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; Ingeniero FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE, quien comparece en calidad de suscriptor del aumento de capital con la transferencia de dominio del inmueble de su propiedad; y señora GLADYS LEORO WANDEMBERG DE CUCALON, quien comparece en esta escritura para dar su consentimiento y aceptación a la transferencia de dominio de los inmuebles que para

la suscripción del aumento de capital hace su cónyuge. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, se constituyó la Compañía ECOFRUT S.A., el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Baba, bajo el número ocho del Registro Mercantil, y anotada con el número trescientos dieciocho del repertorio con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y con domicilio principal en Baba, cantón Baba, Provincia de Los Ríos. DOS.DOS.- La Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho acordó y resolvió por unanimidad el cambio del domicilio principal de la compañía al cantón Eloy Alfaro, Durán, Provincia del Guayas, aumentar el capital social de la compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES; la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Segundo que trata de la nacionalidad y domicilio de la compañía; y, el Artículo Quinto que trata del capital social. TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Accionistas de la Compañía

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. O. CAÑARTE A.
NOTARIO

Notario XVII del cantón Guayaquil

ECOFRUT S.A., celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, acordó y resolvió: a) Cambiar el domicilio principal de la compañía que actualmente es en el cantón Baba, Provincia de Los Ríos, a la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, Durán, Provincia del Guayas, en razón de que sus actividades principalmente la desarrollan en esa cabecera cantonal; b) AUMENTAR el capital social de la compañía en noventa millones de sucres, mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; aprobar la forma de suscripción y pago de las acciones para el aumento de capital en la forma y montos propuestos por los accionistas concurrentes al aumento de capital; d) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía ECOFRUT S.A. en su artículo Segundo que trata de la nacionalidad y domicilio de la compañía, el mismo que dirá: "La nacionalidad de la Sociedad ECOFRUT S.A., por mandato de la Ley y voluntad de los accionistas será ecuatoriana y su domicilio principal será la cabecera cantonal General Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, sin perjuicio de adquirir otros domicilios en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias"; el Artículo Quinto que trata del capital social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de CIEN

cambio domicilio

aumento 90'000.000 90.000 x 1000

Reforma Estatuto

MILLONES DE SUCRES, divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas;.....". CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- El aumento de capital antes mencionado se efectúa por la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas por el accionista Francisco Guillermo Cucalón Baluarte, debidamente autorizado en sesión de Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; las mismas que paga mediante la transferencia que hace a la Compañía ECOFRUT S.A., de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad que consisten en trece solares numerados setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho de la manzana A´-A prima- de la Lotización FINCAS VACACIONALES LAS BRISAS, ubicada dentro de la jurisdicción de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Durán, Provincia del Guayas. CUATRO.UNO.- LINDEROS Y DIMENSIONES de los bienes aportados: SOLAR NUMERO SETENTA Y UNO: Por el Norte: Calle pública de la lotización con sesenta y cinco metros, treinta y dos centímetros;

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
J.G. CANARTE A.
NOTARIO

Gustavo Carmine de
Notaría XVII del Cantón Guayaquil

9

por el Sur: Solar setenta y dos, con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y tres con veintiocho metros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros, lo que da un área total para el solar setenta y uno de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y uno. SOLAR NUMERO SETENTA Y DOS: Por el Norte: Solar setenta y uno con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y tres con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y tres con cuarenta metros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta metros; lo que da una superficie para el solar setenta y dos de TRES MIL METROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y dos. SOLAR NUMERO SETENTA Y TRES: Por el Norte: Solar setenta y dos con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y cuatro con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y cuatro con cuarenta metros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta metros, lo que da un área total para el solar setenta y tres de TRES MIL METROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y tres. SOLAR NUMERO SETENTA Y CUATRO: Por el Norte: Solar setenta y

tres con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y cinco cón setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y cinco con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total para el solar setenta y cuatro de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y cuatro. SOLAR NUMERO SETENTA Y CINCO: Por el Norte: Solar setenta y cuatro con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y seis con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y seis con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total para el solar setenta y cinco de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS - CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y cinco. SOLAR NUMERO SETENTA Y SEIS: Por el Norte: Solar setenta y cinco con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y siete con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y siete con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Teisor Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

para el solar setenta y seis de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y seis. SOLAR NUMERO SETENTA Y SIETE: Por el Norte: Solar setenta y seis con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar setenta y ocho con setenta y cinco metros; por el Este: Solar ochenta y ocho con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar setenta y siete de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-setenta y siete. SOLAR NUMERO OCHENTA Y TRES: Por el Norte: Calle pública de la lotización con cincuenta y dos metros; por el Sur: Solar ochenta y cuatro con setenta y cinco metros; por el Este: Semicírculo con radio de ochenta y cuatro metros; y, por el Oeste: Solar setenta y uno con veintiocho metros y solar setenta y dos con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar ochenta y tres de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y tres. SOLAR NUMERO OCHENTA Y CUATRO: Por el Norte: Solar ochenta y tres con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar ochenta y cinco con setenta y cinco metros; por el

Este: Calle Pública de la lotización con cuarenta metros; y, por el Oeste: Solar setenta y tres con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar ochenta y cuatro de TRES MIL METROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y cuatro. SOLAR NUMERO OCHENTA Y CINCO: Por el Norte: Solar ochenta y cuatro con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar ochenta y seis con setenta y cinco metros; por el Este: Calle Pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Solar setenta y cuatro con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar ochenta y cinco de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y cinco. SOLAR NUMERO OCHENTA Y SEIS: Por el Norte: Solar ochenta y cinco con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar ochenta y siete, con setenta y cinco metros; por el Este: Calle Pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Solar setenta y cinco con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar ochenta y seis de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y seis. SOLAR NUMERO OCHENTA Y SIETE: Por el Norte: Solar ochenta y seis con setenta y cinco metros; por

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

el Sur: Solar ochenta y ocho con setenta y cinco metros; por el Este: Calle Pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Solar setenta y seis, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar ochenta y siete de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y siete. SOLAR NUMERO OCHENTA Y OCHO: Por el Norte: Solar número ochenta y siete, con setenta y cinco metros; por el Sur: Solar ochenta y nueve, con setenta y cinco metros; por el Este: Calle Pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste: Solar setenta y siete, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da una superficie total de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Con Código Catastral número cuarenta y cinco-uno-ochenta y ocho. CUATRO.DOS.- HISTORIA DE DOMINIO DE LOS TRECE SOLARES APORTADOS.- El aportante adquirió el dominio de los trece terrenos descritos e individualizados en líneas anteriores, mediante escritura de compraventa otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrín Cunzó, Notario Suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por la Sociedad Inmobiliaria e Industrial Compañía

Anónima de Comercio inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro. A su vez, la Sociedad Inmobiliaria e Industrial Compañía de Comercio adquirió el dominio de los trece terrenos descritos, por compra a Miguel Trallero Codina, Casilda Codina viuda de Trallero y Ramón Mosquera Cimadevilla según escritura pública extendida el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, reinscrita en el Cantón Durán, el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

QUINTA: AVALUO DE LOS INMUEBLES APORTADOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas concurrentes al aumento de capital y reforma de estatutos sociales nombraron Peritos a los señores Ingeniero Lenín Baquero Plaza y Leonor Murillo Martínez para que procedan al avalúo de los bienes inmuebles descritos e individualizados en la cláusula Cuarta, número uno, de este mismo instrumento; quienes han presentado su informe y avaluado dichos inmuebles así: SOLAR NUMERO SETENTA Y UNO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y DOS en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y TRES, en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NEG. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. ... A.
Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil

CUATRO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y CINCO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y SEIS en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO SETENTA Y SIETE en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO OCHENTA Y TRES en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES; SOLAR NUMERO OCHENTA Y CUATRO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO OCHENTA Y CINCO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO OCHENTA Y SEIS en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; SOLAR NUMERO OCHENTA Y SIETE en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y el SOLAR NUMERO OCHENTA Y OCHO en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES que hacen un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES y la Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ha aprobado dicho informe. SEXTA: COMPARECENCIA DE LA SEÑORA GLADYS LEORO DE CUCALON.- La señora Gladys Leoro de Cucalón comparece a este acto para declarar que está conforme y por tanto aprueba la voluntad de su esposo, Ingeniero Francisco Guillermo Cucalón Baluarte, para que realice la aportación y consecuente transferencia de dominio de los

inmuebles descritos e individualizados en la cláusula Cuarta de este instrumento, para el aumento de capital que por este acto se constituye. SEPTIMA: DECLARACIONES: a) El accionista aportante, Ingeniero Francisco Cucalón Baluarte, declara que es su voluntad traspasar el dominio de los trece predios como cuerpo cierto y sin reservarse nada para sí, en favor de la compañía ECOFRUT S.A. al tenor de lo previsto en el Artículo Once del Código Civil. Igualmente que es por su cuenta y riesgo los gastos que esa transferencia de dominio ocasione. En este estado la señora Gladys Leoro de Cucalón declara que hace suyas las renuncias que al tenor del artículo once del Código Civil ha hecho su cónyuge. b) El socio aportante Ingeniero Francisco Cucalón Baluarte declara que de los bienes aportados, solares SETENTA Y UNO, SETENTA Y DOS, SETENTA Y TRES, SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SEIS, SETENTA Y SIETE, OCHENTA Y TRES, OCHENTA Y CUATRO, OCHENTA Y CINCO, OCHENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE y OCHENTA Y OCHO, que son materia de la transferencia no se encuentran limitados en sus dominios, más no obstante está declaración se obliga y compromete al saneamiento en los términos de la Ley en forma amplia y suficiente, a favor de la compañía. c) Cualquier diferencia existente entre el avalúo de los inmuebles que se aportan

aporte y transf de dominio

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
V. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

del Cantón Guayaquil

para el aumento de capital de esta compañía, y las acciones que se suscriben, de conformidad con el artículo once del Código Civil lo renuncia a favor de la misma. d) En virtud de lo anterior el Gerente General, en calidad de representante legal, declara cambiado el domicilio principal de la Compañía ECOFRUT S.A.; reformados los Estatutos Sociales y aumentado el capital de la compañía ECOFRUT S.A. en la forma que se detalla en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; y en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho en la que se aprueba el informe presentado por los peritos avaluadores, que se acompañan como documentos habilitantes; e) La nacionalidad de todos los concurrentes al aumento de capital y reforma de estatutos sociales es ecuatoriana; OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía ECOFRUT S.A., celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía ECOFRUT S.A., celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, Informe presentado por los peritos avaluadores; nombramiento de Gerente General; y demás documentos de ley. Sírvase señor Notario agregar

Baba, 13 de Mayo de 1.994

Señor Ing.
FRANCISCO G. CUCALON LEDRO
Ciudad.

Cumplome comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECOFRUT S.A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Ab. Francisco J. Coronel Flores, el 28 de Marzo de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Baba, bajo el número 8 del Registro Mercantil, y anotada con el número 318 del repertorio, con fecha 5 de Mayo de 1.994.
Correspondiéndole la administración y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente

ING. FRANCISCO CUCALON BALMARTE
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECOFRUT S.A.

ING. FRANCISCO CUCALON LEDRO
Baba, 13 de Mayo de 1.994

CERTIFICO : Que el Nombramiento precedente , queda inscrito hoy Viernes trece de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro , bajo el número 8 del Registro Mercantil ; y , - anotado con el número 333 del Repertorio .

Baba , Mayo 13 de 1.994

OVIDIO G. BAJAÑA V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Mayo 13/99

ES COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Coñarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Lista de los accionistas presentes a la Junta General de Accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A. celebrada el 4 de Noviembre de 1998.

Ing. Francisco Cucalón Baluarte	5.000 acciones	50%
Ing. Francisco Cucalón Leoro	5.000 acciones	50%

Ing. Francisco Cucalón Baluarte
Presidente

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General-Secretario

CERTIFICACION: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa, al cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Baba, 20 de Noviembre de 1998

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General

Nobre 4/98

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECOFRUT S.A., CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

En la ciudad de Baba, a las once horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social ubicado en la ciudad de Baba, sin necesidad de previa convocatoria y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías se reunieron los accionistas de la Compañía Anónima ECOFRUT S.A., con el objeto de celebrar esta Junta General, habiendo concurrido así: ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON LEORO, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; todo lo cual arroja un total de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que a su vez totalizan DIEZ MILLONES DE SUCRES, que es el capital social suscrito y pagado de la compañía.- Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Francisco Guillermo Cucalón Baluarte; y como Secretario el Gerente General, Ing. Francisco Guillermo Cucalón Leoro. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la compañía, y una vez que de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías, el Secretario ha procedido a formular la lista de los asistentes, la misma que comprende la totalidad del capital social suscrito y que es firmada por el Secretario y Presidente, éste procede a declarar válidamente constituída esta Junta.- Al efecto y para la correcta validez de esta Junta, el Presidente procede a formular a los accionistas presentes, la pregunta ¿Que si están conformes y son sus voluntades la realización de la presente Junta?.- Los comparecientes en forma individual pero unánime expresan sus aceptaciones y conformidades en que tenga lugar y se lleve a efecto la presente Junta General de Accionistas de la Compañía ECOFRUT S.A. Luego el Presidente pregunta a los concurrentes sus aceptaciones para tratar en la presente Junta General sobre los siguientes puntos: 1.- En virtud de que la Compañía está construyendo la Planta Productiva y sus instalaciones en la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, Durán, Provincia del Guayas, es necesario realizar el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Baba, perteneciente al Cantón Baba, Provincia de los Ríos, a la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, (Durán) Provincia del Guayas.- 2.- Que es necesario aumentar el capital de la Compañía en S/.90'000.000,oo es decir de S/. 10'000.000 a 100'000.000.- 3.- La consecuente reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en la parte pertinente al domicilio principal de la compañía, esto es en su Artículo Segundo; y, en la parte pertinente al aporte del capital de los Accionistas, esto es en su Artículo Quinto; y, la consecuente reforma de la Cláusula Cuarta que trata de la Suscripción y Pago del Capital Social.- 4) La autorización al Gerente General para que de todos los pasos y realice todos los actos que sean necesarios para el aumento de capital.

Notario Xvii del Cantón Guayaquil

9

cambio de domicilio y la reforma de los estatutos sociales de la Compañía.- Los accionistas presentes, los mismos que comprenden el capital social de la compañía, expresan en forma individual pero unánime sus acuerdos y voluntades, para que se trate sobre los puntos planteados por la Presidencia. Pide la palabra el accionista Francisco Cucalón Leoro y expresa su aceptación y conformidad con el aumento de capital, pero que en caso de que la presente Junta apruebe dicho aumento, en forma expresa renuncia a su derecho preferente para suscribir acciones en el mismo, ya que no estaría en capacidad de hacer una inversión para tal aumento de capital; así como considera conveniente el cambio de domicilio de la compañía a la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, Durán, Provincia del Guayas, por las razones expuestas por el Presidente. Pide la palabra el Presidente, quién expone que en vista de la exposición hecha por el otro accionista, estaría dispuesto a suscribir acciones para el aumento de capital y a pagarlas con el aporte de bienes inmuebles de su propiedad que consisten en 13 solares numerados 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, [redacted], 86, 87, y 88 de la manzana A'-A prima- de la Lotización FINCAS VACACIONALES LAS BRISAS, ubicada dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, Provincia del Guayas, cuyos LINDEROS Y DIMENSIONES son los siguientes: **SOLAR # 71: Por el Norte:** Calle pública de la lotización con sesenta y cinco metros, treinta y dos centímetros; por el **SUR:** Solar 72 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 83 con veintiocho metros; por el OESTE: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y nueve metros, setenta y un centímetros, lo que da un área total para el solar 71 de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-** [redacted] Por el **NORTE:** Solar 71 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 73 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 83 con cuarenta metros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da una superficie para el solar 72 de **TRES MIL METROS CUADRADOS.-** **SOLAR # 73:** Por el **NORTE:** Solar 72 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 74 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** solar 84 con cuarenta metros; y por el; **OESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 73 de **TRES MIL METROS CUADRADOS.-** **SOLAR # 74:** Por el **NORTE:** Solar 73 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** solar 75 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** solar 85 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 74 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** [redacted] Por el **NORTE:** solar 74, con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 76 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 86 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total para el solar 75 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** **SOLAR # 76:** Por el **NORTE:** Solar 75 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 77 con setenta y

cinco metros; por el **ESTE:** Solar 87 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el **OESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 76 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** SOLAR # 77: Por el **NORTE:** Solar 76 con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 78 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 88 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el **OESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 77 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA** DECIMETROS CUADRADOS.- SOLAR # 83: Por el NORTE: Calle pública de la lotización con cincuenta y dos metros; por el **SUR:** Solar 84 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Semicírculo con radio de ochenta y cuatro metros; por el **OESTE:** Solar 71 con veintiocho metros y solar 72 con cuarenta metros, lo que da un área total para el solar 83 de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.-** SOLAR # 84: Por el **NORTE:** Solar 83 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** solar 85 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; por el **OESTE:** Solar 73 con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 84 de **TRES MIL METROS CUADRADOS.-** SOLAR # 85: Por el **NORTE:** Solar 84 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 86 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros, por el **OESTE:** solar 74 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 85 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** SOLAR # 86: Por el **NORTE:** Solar 85 con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el **ESTE:** Calle pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** Solar 75 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 86 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** SOLAR # 87.- Por el **NORTE:** Solar 86 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 88 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** Solar 76, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 87 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** SOLAR # 88.- Por el **NORTE:** Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 89, con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** solar 77, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace una superficie total de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** Que de ser aprobada su propuesta, de suscribir acciones con el aporte de dichos bienes inmuebles el aumento de capital quedaría suscrito y pagado en la forma antes indicada, y sugiere que el monto de los 13 inmuebles aportados sea avaluado por dos peritos que esta misma Junta designaría para el efecto.- Pide la palabra la señora Gladys Leoro W. de Cucalón quién se encuentra también presente en esta Junta y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

expresa que está conforme con lo expresado por su cónyuge Ing. Francisco Cucalón Baluarte, y es su voluntad y acepta transferir el dominio de los 13 inmuebles aportados por su cónyuge para el aumento de capital; Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado pasan a deliberar sobre lo planteado, luego de lo cual en forma individual pero unánime, y una vez que han discutido y tratado sobre ellos, de tal forma que nada queda por conocerse y que se ha logrado unificar criterios, resuelven: **1)** Aprobar con el voto unánime de los accionistas concurrentes a la Junta, que comprenden el capital social suscrito y pagado, el cambio de domicilio de la compañia de la ciudad de Baba del Cantón Baba, Provincia de los Rios, a la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, Durán, Provincia del Guayas. **2)** Aprobar con el voto unánime de los accionistas concurrentes a la Junta, el aumento de capital social de la compañia en S/. 90'000.000, mediante la emisión de 90.000 nuevas accciones oordinarias y nominativas de un mil sucres.- **3)** Aprobar la forma de suscripción y pago de acciones al aumento de capital en la forma propuesta por el Presidente, Ing. Francisco Cucalón Baluarte, quedando pendiente por determinar, hasta tanto se realice y se apruebe, el avalúo de los inmuebles que serán materia del aporte. **4)** Designar con el voto unánime de los accionistas presentes, exceptuando el del accionista aportante, Ingeniero Francisco Cucalón Baluarte, quién se abstuvo de votar, a los señores Ing. Lenin Baquero Plaza y Leonor Murillo Martinez, peritos avaluadores de los inmuebles que se ofrece aportar, quienes estando presentes aceptan el cargo; los mismos que deberán rendir su informe en el plazo de tres dias partir de la presente fecha.- **5)** La reforma de los estatutos sociales de la compañia en su artículo Segundo que trata de la nacionalidad y domicilio, el mismo que dirá: "La nacionalidad de la Sociedad ECOFRUT S.A., por mandato de la ley y voluntad de los accionistas será ecuatoriana; y, su domicilio principal será la cabecera cantonal General Eloy Alfaro, Durán,Provincia del Guayas, sin perjuicio de adquirir otros domicilios en otros lugares de la República o del Exterior, por causas legales o por abrir sucursales o agencias"; **6)** La reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que trata del capital social, aumentando el mismo en 90'000.000,oo, es decir de S/. 10'000.000 a S/. 100'000.000, mediante la emisión de noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, el mismo que dirá: "El capital social de la compañia es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas..... **7)** Como consecuencia de todo lo anterior queda también reformada la Cláusula Cuarta que trata de la Suscripción y pago del Capital Social asi: "Ing. Francisco Guillermo Baluarte, propietario de 95.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; e, Ing. Francisco Cucalón Leoro, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que arroja un total 100.000 acciónes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que a su vez totalizan la cantidad de cien millones de sucres que es el

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

capital social suscrito de la compañia, y con lo que quedaría efectuado el aumento de capital". **8)** Autorizar al Gerente General para que dé todos los pasos y realice todos los actos que sean necesarios para el aumento de capital y la consecuente reforma de los estatutos sociales. **9)** La señora Gladys Leoro de Cucalón declara que está conforme y por tanto aprueba la voluntad de su cónyuge, Ing. Francisco Cucalón Baluarte, para que se realice la aportación y transferencia de dominio de los inmuebles descritos e individualizados en lineas anteriores para la suscripción del aumento de capital. consentimiento con juez

No habiendo más puntos que tratarse y siendo las quince horas treinta minutos se concede un receso para la elaboración de la presente acta; siendo las dieciseis horas cuarenta minutos se reinstala la sesión y leída que fue el acta se la aprueba en toda sus partes firmando para constancia y plena validez de la misma todos los accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A.

(1)

ING. FRANCISCO CUCALON B.
Presidente

(2)

ING. FRANCISCO CUCALON LEORO.
Gerente-Secretario

CERTIFICACION: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa, al cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Baba, 20 de Noviembre de 1998

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1998

Señores
ECOFRUT S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con los nombramientos de Peritos que nos fue conferido por la Junta General de Accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A., celebrada el 4 de Noviembre de 1998, hemos procedido avaluar los bienes inmuebles de propiedad del Ing. Francisco Cucalón Baluarte, que consisten en 13 solares numerados 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 86, 87, y 88 de la manzana A´-A prima- de la Lotización FINCAS VACACIONALES LAS BRISAS, ubicada dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, Provincia del Guayas, asi:

SOLAR # 71: Por el Norte: Calle pública de la lotización con sesenta y cinco metros, treinta y dos centímetros; por el SUR: Solar 72 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Solar 83 con veintiocho metros; por el OESTE: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y nueve metros, setenta y un centímetros, lo que da un área total para el solar 71 de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 72: Por el NORTE: Solar 71 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 73 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Solar 83 con cuarenta metros; Por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 72 de TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,oo

SOLAR # 73: Por el NORTE: Solar 72 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 74 con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar 84 con cuarenta metros; y por el; OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 73 de TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,oo

SOLAR # 74: Por el NORTE: Solar 73 con setenta y cinco metros; por el SUR: solar 75 con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar 85 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 74 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma S/. 7´500.000,OO.-

SOLAR # 75: Por el NORTE: solar 74, con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 76 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Solar 86 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total para el solar 75 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SOLAR # 76: Por el NORTE: Solar 75 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 77 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Solar 87 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 76 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 77: Por el NORTE: Solar 76 con setenta y cinco metros; Por el SUR: Solar 78 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Solar 88 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 77 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 83: Por el NORTE: Calle pública de la lotización con cincuenta y dos metros; por el SUR: Solar 84 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Semicírculo con radio de ochenta y cuatro metros; por el OESTE: Solar 71 con veintiocho metros y solar 72 con cuarenta metros, lo que da un área total para el solar 83 de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´930.000,00.-

SOLAR # 84: Por el NORTE: Solar 83 con setenta y cinco metros; por el SUR: solar 85 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; por el OESTE: Solar 73 con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 84 de TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 85: Por el NORTE: Solar 84 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 86 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros, y por el OESTE: Solar 74 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 85 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 86: Por el NORTE: Solar 85 con setenta y cinco metros Por el SUR: Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el ESTE: Calle pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: Solar 75 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 86 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 87.- Por el NORTE: Solar 86 con setenta y cinco metros; por el SUR: Solar 88 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: Solar 76, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 87 de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-

SOLAR # 88.- Por el **NORTE:** Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 89, con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** solar 77, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace una superficie total de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7´500.000,00.-**

Que atentos al contenido y propósito para lo cual han sido aportados los mencionados inmuebles, descritos e individualizados en lineas anteriores, el valor total del avalúo es la suma de S/. **97´930.000,00.-**

Atentamente

LEONOR MURILLO MARTINEZ

ING. LENIN BAQUERO PLAZA

Dr. [illegible] A.
Notario Suplente del Cantón Guayaquil

Lista de los accionistas presentes a la Junta General de Accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A. celebrada el 16 de Noviembre de 1998.

Ing. Francisco Cucalón Baluarte	5.000 acciones	50%
Ing. Francisco Cucalón Leoro	5.000 acciones	50%

Ing. Francisco Cucalon Baluarte
Presidente

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General-Secretario

CERTIFICACION: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa, al cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Baba, 20 de Noviembre de 1998

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General

Guayaquil

aprobación informe Perito

nulo 16/93

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECOFRUT S.A., CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

En la ciudad de Baba, a las doce horas del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social ubicado en la ciudad de Baba, sin necesidad de previa convocatoria y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañias se reunieron los accionistas de la Compañia Anónima ECOFRUT S.A., con el objeto de celebrar esta Junta General, habiendo concurrido así: ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON LEORO, propietario de cinco mil cciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; todo lo cual arroja un total de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que a su vez totalizan DIEZ MILLONES DE SUCRES, que es el capital social suscrito y pagado de la compañia.- Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Francisco Guillermo Cucalón Baluarte; y como Secretario el Gerente General, Ing. Francisco Guillermo Cucalón Leoro. Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la compañia, y una vez que de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañias, el Secretario ha procedido a formular la lista de los asistentes, la misma que comprende la totalidad del capital social suscrito y que es firmada por el Secretario y Presidente, éste procede a declarar válidamente constituída esta Junta.- Al efecto y para la correcta validez de esta Junta, el Presidente procede a formular a los accionistas presentes, la pregunta ¿Que si están conformes y son sus voluntades la realización de la presente Junta?.- Los comparecientes en forma individual pero unánime expresan sus aceptaciones y conformidades en que tenga lugar y se lleve a efecto la presente Junta General de Accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A. Luego el Presidente pregunta a los concurrentes sus aceptaciones para tratar en la presente Junta General sobre el único punto del día, que es aprobar el informe presentado por los Peritos Ing. Lenin Baquero Plaza y Leonor Murillo Martinez, quienes han procedido avaluar los inmuebles aportados que consisten en 13 solares numerados 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 86, 87, y 88 de la Manzana A', de la Lotización FINCAS VACACIONALES LAS BRISAS, ubicada dentro de la jurisdicción del Cantón Durán, provincia del Guayas, así: **SOLAR # 71: Por el Norte:** Calle pública de la lotización con sesenta y cinco metros, treinta y dos centímetros; por el **SUR:** Solar 72 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 83 con veintiocho metros; por el OESTE: Calle Pública de la Lotización con cuarenta y nueve metros, setenta y un centímetros, lo que da un área total para el solar 71 de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** **SOLAR # 72:** Por el **NORTE:** Solar 71 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 73 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 83 con cuarenta metros; por el

10.000

5.000
5.000
10.000

Ab. [illegible] Baquerizo Lumarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da una superficie para el solar 72 de **TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 73: Por el **NORTE:** Solar 72 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 74 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** solar 84 con cuarenta metros; y por el: **OESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 73 de **TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 74: Por el **NORTE:** Solar 73 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** solar 75 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** solar 85 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 74 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 75: Por el **NORTE:** solar 74, con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 76 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 86 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros, lo que da un área total para el solar 75 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/.7'500.000,00.-** SOLAR # 76: Por el **NORTE:** Solar 75 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 77 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 87 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 76 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 77: Por el **NORTE:** Solar 76 con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 78 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Solar 88 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 77 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de** S/.7'500.000,00.- SOLAR # 83: Por el NORTE: Calle pública de la lotización con cincuenta y dos metros; por el **SUR:** Solar 84 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Semicírculo con radio de ochenta y cuatro metros; por el **OESTE:** Solar 71 con veintiocho metros y solar 72 con cuarenta metros, lo que da un área total para el solar 83 de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, en la suma de S/.7'930.000,00.-** SOLAR # 84: Por el **NORTE:** Solar 83 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** solar 85 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta metros; por el **OESTE:** Solar 73 con cuarenta metros; lo que da un área total para el solar 84 de **TRES MIL METROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 85: Por el **NORTE:** Solar 84 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 86 con setenta y cinco metros; por el **ESTE:** Calle pública de la lotización con cuarenta y un metros, cincuenta centímetros,y, por el **OESTE:** Solar 74 con cuarenta y un metros cincuenta centímetres; lo que da un área total para el solar 85 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma**

de S/.7'500.000,00.- SOLAR # 86: Por el **NORTE:** Solar 85 con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el ESTE: Calle pública de la lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** Solar 75 con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 86 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 87.- Por el **NORTE:** Solar 86 con setenta y cinco metros; por el **SUR:** Solar 88 con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** Solar 76, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que da un área total para el solar 87 de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** SOLAR # 88.- Por el **NORTE:** Solar 87, con setenta y cinco metros; Por el **SUR:** Solar 89, con setenta y cinco metros; por el ESTE: Calle pública de la Lotización, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el **OESTE:** solar 77, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace una superficie total de **TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, en la suma de S/. 7'500.000,00.-** Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado en forma individual pero unánime, y una vez que han discutido y tratado sobre ellos, de tal forma que nada queda por conocerse, con excepción del aportante, y que se ha logrado unificar criterios, resuelven: Aprobar el informe presentado por los peritos señores Ing. Lenin Baquero Plaza y Leonor Murillo Martinez, quienes han procedido avaluar los inmuebles aportados por el socio Francisco Cucalón Baluarte, en la forma que se ha descrito e individualizado en lineas anteriores, cuya suma total es de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES.- No habiendo más puntos que tratarse y siendo las quince horas treinta minutos se concede un receso para la elaboración de la presente acta; siendo las dieciseis horas se reinstala la sesión y leída que fue el acta se la aprueba en toda sus partes firmando para constancia y plena validez de la misma todos los accionistas de la Compañia ECOFRUT S.A.-

(1)

ING. FRANCISCO CUCALON BALUARTE
PRESIDENTE

(2)

ING. FRANCISCO CUCALON LEORO
GERENTE GENERAL

CERTIFICO
Ab. P... Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

FICACION: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa, al cual me remito en caso necesario.- Lo certifico.-

Baba, 20 de Noviembre de 1998

Ing. Francisco Cucalón Leoro
Gerente General

LANCE

Nro.6636P

PROGRAMA DE INDICE DE PROPIEDAD
CONSULTA Y REPORTES

Se encuentra que: **CUCALON BALUARTE FRANCISCO**

REG	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula o RUC	Rep.P	Reg.H	Rep.H	N. Pro.	OBSERVACIONES
1244-94	12/05/1994	CUCALON BALUARTE.	1701603837	2555	0	0	0	V. HIP. ABIERTA 3071-96

El Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, certifica que examinados los Registros de esta Oficina, según sus índices desde el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho hasta esta fecha no aparece que: FRANCISCO CUCALON BALUARTE y GLADYS VICTORIA LEORO WANNDEMBERG DE CUCALON hayan enajenado los solares, de su propiedad, signados con los numeros SETENTA Y UNO, SETENTA Y DOS, SETENTA Y TRES SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y SEIS, SETENTA Y SIETE, OCHENTA Y TRES, OCHENTA Y CUATRO, OCHENTA Y CINCO OCHENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE, OCHENTA Y OCHO, de la manzana A ' (A PRIMA) de la LOTIZACION AGRICOLA VACACIONALES " LAS BRISAS " en la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, ni que esten sujetos a embargo, prohibición judicial de enajenar o gravar, ni afectados con gravamen alguno .- FRANCISCO CUCALON BALUARTE los adquirió en estado civil de casado, por compra a la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL COMPANIA ANONIMA DE COMERCIO, y GLADYS VICTORIA LEORO WANNDEMBERG DE CUCALON, dentro de la sociedad conyugal formada con éste; según consta de la escritura pública extendida el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garcia, inscrita en este Cantón Durán, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .- La SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL COMPANIA ANONIMA DE COMERCIO los adquirió por compra a MIGUEL TRALLERO CODINA, CASILDA CODINA VIUDA DE TRALLERO y

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notaria XVII del Cantón Guayaquil

RAMON MOSQUERA CIMADEVILLA, según escritura pública extendida el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau reinscrita en este Cantón Durán, el tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho .- Los linderos, medidas y superficie de los solares son los siguientes: SOLAR SETENTA Y UNO por el NORTE: calle pública, con sesenta y cinco metros treinta y dos centímetros; por el SUR: solar setenta y dos; con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar ochenta y tres, con veintiocho metros; y por el OESTE: calle pública con cuarenta y nueve metros; setenta y un centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR SETENTA Y DOS; por el NORTE: solar setenta y uno, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar setenta y tres, con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar ochenta y tres, con cuarenta metros; y por el OESTE: calle pública con cuarenta metros; lo que hace la superficie de TRES MIL METROS CUADRADOS: SOLAR SETENTA Y TRES: por el NORTE: solar setenta y dos con setenta y cinco metros; por el SUR: solar setenta y cuatro, con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar ochenta y cuatro, con cuarenta metros; y por el OESTE: calle pública, con cuarenta metros; lo que hace la superficie de TRES MIL METROS CUADRADOS .- SOLAR SETENTA Y CUATRO; por el NORTE: solar setenta y tres, con setenta y cinco metros por el SUR: solar setenta y cinco, con setenta y cinco metros; por el ESTE: solar ochenta y cinco, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: calle pública con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR SETENTA Y CINCO; por el NORTE: solar setenta y cuatro, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar setenta y seis, con setenta y cinco metros por el ESTE: solar ochenta y seis, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR SETENTA Y SEIS: por el NORTE solar setenta y cinco, con setenta y cinco metros; por el

SUR: solar setenta y siete, con setenta y cinco metros; por, el ESTE: solar ochenta y siete, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR SETENTA Y SIETE; por el NORTE: solar setenta y seis, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar setenta y ocho, con setenta y cinco metros por el ESTE: solar ochenta y ocho, con cuarenta y un, metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: calle pública con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR OCHENTA Y TRES; por el NORTE: calle pública, con cincuenta y dos metros; por el SUR solar ochenta y cuatro, con setenta y cinco metros; por el ESTE: semicírculo con radio de ochenta y cuatro metros; y por el OESTE: solar setenta y uno, con veintiocho metros y solar setenta y dos, con cuarenta metros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS SOLAR OCHENTA Y CUATRO: por el NORTE: solar ochenta y tres, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar ochenta y cinco con setenta y cinco metros; por el ESTE: calle pública, con cuarenta metros; y por el OESTE: solar setenta y tres, con cuarenta metros; lo que hace la superficie de TRES MIL METRO CUADRADOS .- SOLAR OCHENTA Y CINCO: por el NORTE: solar número ochenta y cuatro, con setenta y cinco metros; por el - SUR: solar ochenta y seis, con setenta y cinco metros; por el ESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: solar setenta y cuatro, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DE CIMETROS CUADRADOS .- SOLAR OCHENTA Y SEIS; por el NORTE: solar ochenta y cinco, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar ochenta y siete, con setenta y cinco metros; por el ESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; por el OESTE: solar setenta y cinco, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie

de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR OCHENTA Y SIETE: por el NORTE: solar ochenta y siete, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar ochenta y ocho, con setenta y cinco metros; por el ESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE: solar setenta y siete, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- SOLAR OCHENTA Y OCHO: por el NORTE; solar ochenta y siete, con setenta y cinco metros; por el SUR: solar ochenta y ocho con setenta y cinco metros; por el ESTE: calle pública, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; y por el OESTE; solar setenta y siete, con cuarenta y un metros cincuenta centímetros; lo que hace la superficie de TRES MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS .- Eloy Alfaro Durán, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho .- Este certificado consta de dos fojas selladas y rubricadas por el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán .- FECHA UT SUPRA .- Lo enmendado vale.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN
DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
REGISTRADOR

ES ... QUE ...

Ab. Nelson Ginata yo Cabrejo Ab. ... DEL CANTON

CERTIFICO: que la presente fotoscópia es igual a su original que reposa en esta oficina. ELOY ALFARO, DURAN, 1 de 09 1998 1.99 EL REGISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

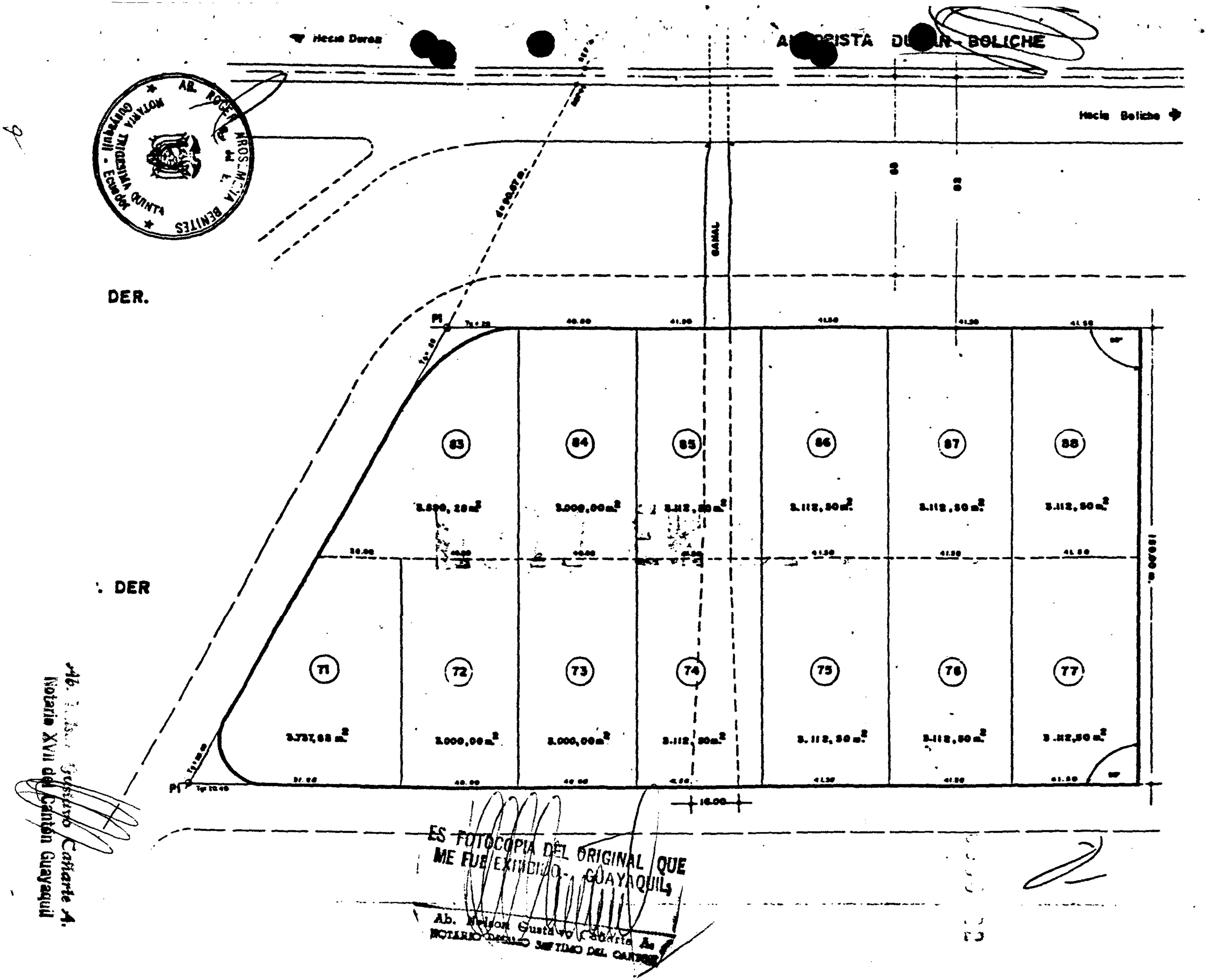

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO - GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notaría XVII del Cantón Guayaquil

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

(71)

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00382

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCIAN VALVERDE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.

Predio No.: 45- 1- - 71- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Correo de Embarcos	1.750
Recargo a Solares Vacíos	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

CANCELADO

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	09:11	

NUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE. 1998
MERC. MERCEDES DOMINGUEZ

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

COPIA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

(72)

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00383

Nº 703

CONTRIBUYENTE: LUCALON VALDEZ FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.

Predio No.: 45- 1- - 72-

CONCEPTO DE PAGO:
IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Incobrable
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 1 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacíos	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

CANCELADO

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:11	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE. 1998
MERC MERCEDES DOMINGUEZ
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

(73)

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00384

Nº 701

CONTRIBUYENTE: LUCALON VALDEZ FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.

Predio No.: 45- 1- - 72- -

CONCEPTO DE PAGO:
IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Incobrable
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 1 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacíos	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cabrera A.
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	09:45	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE. 1998
MERCEDES DOMINGUEZ
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00385 74

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALDARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 74- -

CONCEPTO DE PAGO:
IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 1 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacíos	
Vivienda Rural de Interes Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

CANCELADO

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:45	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE. 1998
MERC MERCEDES DOMINGUEZ
CAJA

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00386

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALDARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 75- -

CONCEPTO DE PAGO:
IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 1 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacíos	
Vivienda Rural de Interes Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO - GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

CANCELADO

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:45	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE. 1998
MERC MERCEDES DOMINGUEZ
CAJA

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notaria XVII del Cantón Guayaquil

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO

00387 (76)

Nº

CONTRIBUYENTE

CEDULA / R.U.C.

1998 000387

CONCEPTO DE PAGO:

COCALON BALDARTE FRANCISCO Predio No.: 45- 1- - 76- -

INPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Basica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000
Alcantarillado Publico	11.250
Alumbrado Publico	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacios	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribucion Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	12.000
Descuento	5.555
Total	125.281

CANCELADO

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO: 1- - 76- -

CHEQUE:

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA

NUNICIPALIDAD DE DURAN RECAUDADOR

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00388 (77)

Nº

CONTRIBUYENTE

CEDULA / R.U.C.

COCALON BALDARTE FRANCISCO Predio No.: 45- 1- - 77- -

CONCEPTO DE PAGO:

INPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Basica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000
Alcantarillado Publico	11.250
Alumbrado Publico	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacios	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribucion Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	12.000
Descuento	5.555
Total	125.281

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MESS	12-ENE	98 08:16	

LA FOTOCOPIA ES ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gusta to Cabezas A.
SECRETARIO GENERAL DEL CANTON

NUNICIPALIDAD DE DURAN RECAUDADOR

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00379 (83)

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALUARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.

Predio No.: 45- 1- - 92- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Incobrable
7'930.000		4'758.000

Impuesto Predial Urbano	59.460
Educacion Elemental Basica	4.758
Fondo de Medicina Rural	4.758
Impuesto 2 al 1 por mil	28.548
Alcantarillado Publico	11.895
Alumbrado Público	11.895
Cuerpo de Bomberos	7.137
Recargo a Solares Vacanos	
Vivienda Rural de Interes Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.946
Total	132.505

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 132.505

OTROS:

TOTAL 132.505

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MEFC	12-ENE-98	08:42	

CANCELADO 12 ENE 1998

M. N. I. R. 14 ENE. 1998 CAJA 1

MEFC MERCEDES CONTRERAS

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán (84)

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00380

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALUARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.

Predio No.: 45- 1- - 91- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Incobrable
7'500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	56.250
Educacion Elemental Basica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 1 por mil	27.000
Alcantarillado Publico	11.250
Alumbrado Publico	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacanos	
Vivienda Rural de Interes Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.[illegible]
Total	125.281

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MEFC	12-ENE-98	08:43	

CANCELADO

12 ENE. 1998 CAJA 1

MEFC MERCEDES CONTRERAS

DIRECTOR FINANCIERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00381 (81)

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALDARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 85- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1996 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7 500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590	
Educación Elemental Básica	4.500	
Fondo de Medicina Rural	4.500	
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000	
Alcantarillado Público	11.250	
Alumbrado Público	11.250	
Cuerpo de Bomberos	6.750	2
Recargo a Solares Vacíos		
Vivienda Rural de Interés Social		
Contribución Especial de Mejoras		
Costo del Proceso	10.000	
Descuento	5.559	
Total	125.281	

CANCELADO 1998

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL: 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:44	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE 1998
MERC MERCEDES BANQUERA A 1

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00389 (86)

Nº

CONTRIBUYENTE: LUCALON BALDARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 85- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1996 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7 500.000		4'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590	
Educación Elemental Básica	4.500	
Fondo de Medicina Rural	4.500	
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000	
Alcantarillado Público	11.250	
Alumbrado Público	11.250	
Cuerpo de Bomberos	6.750	2
Recargo a Solares Vacíos		
Vivienda Rural de Interés Social		
Contribución Especial de Mejoras		
Costo del Proceso	10.000	
Descuento	5.559	
Total	125.281	

CANCELADO 1998

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL: 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:47	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN
RECAUDADOR
12 ENE 1998
MERC MERCEDES BANQUERA 1

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DE CAJERO

USUARIO

LA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA EXHIBIDO - GUAYAQUIL

A.R. Alfonso Avilés 96 Colorado/A.
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00390 (87)

Nº 1

CONTRIBUYENTE: LUCIÓN BALUARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 87- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7 500.000		1'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacios	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:10	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN RECAUDADOR 12 ENE. 1998 MERC. MERCEDES RODRIGUEZ A. 1

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

CANCELADO

DIRECTOR FINANCIERO — TESORERO — JEFE DE RENTAS

USUARIO

Ilustre Municipalidad del Cantón Durán

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

AÑO 1998

00391 (88)

Nº 1

CONTRIBUYENTE: LUCIÓN BALUARTE FRANCISCO

CEDULA / R.U.C.:

Predio No.: 45- 1- - 88- -

CONCEPTO DE PAGO: IMPUESTO PREDIAL URBANO AÑO 1998 — IPU

Av. Comercial	Hipoteca	Imponible
7 500.000		1'500.000

Impuesto Predial Urbano	55.590
Educación Elemental Básica	4.500
Fondo de Medicina Rural	4.500
Impuesto 2 al 6 por mil	27.000
Alcantarillado Público	11.250
Alumbrado Público	11.250
Cuerpo de Bomberos	6.750
Recargo a Solares Vacios	
Vivienda Rural de Interés Social	
Contribución Especial de Mejoras	
Costo del Proceso	10.000
Descuento	5.559
Total	125.281

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO:

CHEQUE: 125.281

OTROS:

TOTAL 125.281

CAJA Nº	CAJERO	FECHA	HORA
MERC	12-ENE-98	08:12	

I. MUNICIPALIDAD DE DURAN RECAUDADOR 12 ENE. 1998 MERC. MERCEDES RODRIGUEZ A. 1

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

CANCELADO

DIRECTOR FINANCIERO — TESORERO — JEFE DE RENTAS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

Ab. Nelson Eduardo Cañarte A. NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

Ab. Nelson Eduardo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

979,300,00

N° B- 022846 **IMPUESTO DE ALCABALAS** **POR S/.** 979.300,00

RECIBI de FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE

la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SUCRES

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de S/. 90.000.000,00 por la transferencia de dominio de SOLARES A/F.- COMPAÑIA ECOFRUT S.A.

CANTON DURAN.PAGADO EN EFECTIVO

ABG NELSON CAÑARTE A

Junta de Beneficencia de Guayaquil
TESORERIA
28 ENE. 1999
RECIBIDO
CAJERA

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

LOBA

Guayaquil, 28 de ENERO de 19 99

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 01/28/99

Formulario No.: 261917

Por S/. 490,150

Notaría No.: 17

Número del Municipio: 355484

Nombre del comprador / A favor de COMPANIA ECOFRUT S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga FRANCISCO G. CUCALON BALUARTE

Concepto APORTE A AUMENTO DE CAPITAL

Base imponible: 97.930.000

Observaciones: 0%(01) 0%(02) 0%(03)

Provincia: GUAYAS

Cantón: DURAN

Parroquia:

0492681

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 01/28/99

Formulario No.: 261925

Por S/. 98,450

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 3554852

Nombre del comprador / A favor de: COMPANIA ECOFRUT S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: FRANCISCO G. CUCALON BALDARTE.

Concepto: APORTE AUMENTO DE CAPITAL.

Base imponible: 97,930,000

Observaciones: 0%(01) 0%(02) 0%(04)

Provincia: GUAYAS

Cantón: DURAN

Parroquia:

0492689

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Rest. Flores

ORIGINAL

Line Automatica: Quito: 443822-Guayaquil: 204594-Cuenca: 828924-R.U.C. 0990016172001-Autorización No. 0210000453

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	27	1999	CA19	03554844

CONTRIBUYENTE: ECOFRUT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL:

CODIGO TRANSACC.: ACO

CONCEPTO

PAGO DE ALCABALA EN CONSIGNACION
ELOY ALFARO (DURAN)

APORTE DE AUMENTO DE CAPITA OTORGA
FRANCISCO CUCALON B. 13 PREDIOS
CUANTIA 97'930.000

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	**********0
CHEQUES	******7,659,400
N/C y/o TRANSFER.	**********0
TOTAL RECIBIDO	******7,659,400

CH. MBG 2306445 102165 7,659,400

TESORERIA MUNICIPAL 36139040 27 ENE 1999 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | CONTRIBUYENTE 13:44:54 | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.96.07.011

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	27	1999	CA19	03554852

CONTRIBUYENTE: ECOFRUT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL:

CODIGO TRANSACC.: RCO

CONCEPTO

PAGO DE REGISTROS EN CONSIGNACION
ELOY ALFARO (DURAN)

APORTE DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGA
FRANCISCO CUCALON B. 13 PREDIOS
CUANTIA 97'930.000

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	**********0
CHEQUES	********979,300
N/C y/o TRANSFER.	**********0
TOTAL RECIBIDO	********979,300

CH. MBG 2306445 102165 979,300

TESORERIA MUNICIPAL 36139050 27 ENE 1999 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | CONTRIBUYENTE 13:45:43 | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.96.07.011

Lic. Nels[illegible] Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	27	1999	CA19	03554832

CONTRIBUYENTE: ECOFRUT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 99-9999-999-9999-9999-9999-1 ALC

CODIGO TRANSACC.

CONCEPTO **ALCABALAS,REGISTROS Y ADICIONALES**

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 31-DIC-1998
CUANTIA : 97,930,000.00 ALICUOTA : 100.0000 %

Por los Primeros S/.	0 x 0.00 %	**********
Por la Diferencia S/.	0 x 8.00 %	**********
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %		**********
Adic. Alcabala a E.P.A.P-G. 1%		979,300
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%		979,300
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	0.00 %	**********
Total Impuesto de Alcabala Municipal		1,958,600
Intereses por Alcabala y Registro Municipal		0
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %	**********
Registro Consejo Provincia 0.1%		97,930
Recargo Registro Municipal	0.00 %	**********
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %	**********
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.		**********
Tasa de Tramite Administrativo # 1311259		11,400
(-) LEC-RO57:		0
VALOR TOTAL A COBRAR :		2,067,930

CH. MBG 2306445 102165 2,067,930

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	**********()
CHEQUES	******2,067,930
N/C y/o TRANSFER.	**********()
TOTAL RECIBIDO	******2,067,930

TESORERIA MUNICIPAL 3613903 CAJA 27 ENE 1999 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | CONTRIBUYENTE 13:43:40 | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.98.07.01

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	27	1999	CA19	03554862

CONTRIBUYENTE: DE LA ALCABALA EN CONSIGNACION

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC. TAS

CONCEPTO

PAGO DE TASA DE TRAMITE MUNICIPAL
FINANCIERO
TASA UNICA MUNICIPAL # :
********** 01311272 **********
A DURAN**********

ESTE RECIBO ES SOLO EL INICIO DE UN TRAMITE.

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	**********0
CHEQUES	*********11,400
N/C y/o TRANSFER.	**********0
TOTAL RECIBIDO	*********11,400

CH. MBG 2306445 102165 11,400

3613906 TESORERIA MUNICIPAL CAJA 27 ENE 1999 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | CONTRIBUYENTE 13:48:18 | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.98.07.111

ANOTACION AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOFRUT S.A. DE FECHA - - TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE DOS- UNO- UNO- CERO CERO CERO DOS UNO SIETE SIETE DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, JULIO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la resolución número nueve-nueve-dos-uno-uno-cero-cero-cero-dos-uno-siete-siete, emitida por el señor - Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Baba a la Cabecera Cantonal General Eloy Alfaro (Durán), el aumento - de capital y la reforma del estatuto de la Compañía ECOFRUT S.A. Doy Fé.- Guayaquil, 26 de Julio de 1999.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo que dispone en -

la Resolución 99-2-1-1-0002177 , dictada por el Sr. Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañía de - Guayaquil , la inscripción de esta escritura que contiene Cambio de Domicilio , Aumento de Capital ; y , Reforma del Estatuto Social de la Compañía ECOFRUT S.A. , hoy - día Miércoles cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve , con el No. 03 , del Registro Mercantil ; y , anotada con el No. 349 , del Repertorio.

Baba, Agosto 4 de 1.999.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BABA
Abg. Vicente Tenesaca Uyaguari

RAZON : En cumplimiento de lo que dispone la Resolución #99-2-1-1-0002177 , emitida por el señor Abogado Jorge - Plaza Arosemena Intendente de Compañía , se tomó nota al margén de la inscripción de la escritura pública , por la - que se aprueba el cambio de Domicilio : y , Aumento de - Capital ; y , Reforma al Estatuto de la Compañía ECOFRUT S.A. - Lo Enmendado : Vale.

Baba, Agosto 4 de 1.999.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BABA
Abg. Vicente Tenesaca Uyaguari

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BABA
Expediente No 1746-1747-1748
Fecha - 9 AGO 1999
Nota
LA ANOTACION EN REFERENCIA NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución # 99-2-1-1-0-0-0-2-1-7-7- de 22 de junio de 1999, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"ECOFRUT S.A.",** con el número 69 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 1747 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda inscrito el aporte con el número 1049 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 1748 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las reinscripciones números 66 y 67 del registro Mercantil del presente año; y, la inscripción número 1.244 del Registro de Propiedad de 1994.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO REGISTRADOR CANTON DURAN

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrita la Resolución número 99-211-0002177 de 22 de junio de 1999, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobando el cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de **ECOFRUT S.A.**, con el número 68 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 1746 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia auténtica de esta Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado el 22 de agosto de 1975, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de las reinscripciones números 66 y 67 del Registro Mercantil de 1999.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda inscrito el aporte, con el número 1049 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número 1748 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
REGISTRADOR
DURAN

las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Doctor Francis~~co Cucalón~~ Rendón, Abogado, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número quinientos cincuenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA ~~QUE JUNTO~~ CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las actas de Junta General de Accionistas y la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía ECOFRUT S.A.; certificado del Registro de la Propiedad y comprobantes de pagos de impuestos prediales.- Leída que fué esta escritura de principio a fín, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON CAÑARTE A.
NOTARIO

P. ECOFRUT S.A.

R.U.C. 0991291377001

ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON LEORO

C.C. 09-0625200-2

C.V. 0205-187

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ING. FRANCISCO GUILLERMO CUCALON BALUARTE

C.C. 1701603837

C.V. Exento

GLADYS VICTORIA LEDRO WANDEMBERG DE CUCALON

C.C. 12-0045798-3

C.V. 0357-107

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI-NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TOVENTA Y NUEVE.- - EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil